

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13187 VALENCIA

Edicto

Doña Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000846/2011 habiéndose dictado en fecha 5-03-2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto de declaración de concurso necesario de acreedores de Pares Consulting Comunicación y Publicidad, S.L. con CIF B-96682463, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a don Salvador Calatayud Ibiza, con domicilio profesional en Oliva (Valencia) calle Pura Cura Pleba, teléfono 962850264, y correo electrónico salvador@calatayud.biz, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 5 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120023915-1